

# ¡El dinero habla!

## ¿Ya se enteró?

**¡Hasta \$5,657 – o Más – Podrían Estar Esperándole!**

**Presente una Declaración de Impuestos para  
Obtener los Beneficios de Impuestos que ha Ganado**

*Crédito por Ingreso del Trabajo y Crédito al Impuesto por sus Hijos*

Si trabajó en el 2009, tuvo hijos que vivieron con usted y ganó menos de \$40,000

o

No tuvo hijos que vivieron con usted y ganó menos de \$13,400

**¡Puede cumplir con los requisitos!**

Puede recibir ayuda con los impuestos **GRATUITA.**

¡Aproveche la oportunidad de recibir el crédito nuevo  
Hacer Que el Trabajo Pague (Making Work Pay Credit)!

Llame al IRS al **1-800-829-1040** para averiguar más.

Para Más Información:

---

---

---

---



# El Crédito por Ingreso del Trabajo y el Crédito al Impuesto por Hijos: ¡Usted Podría Deber Menos en Impuestos y Recibir Efectivo de Parte del IRS!

- Si trabajó en el 2009 — de tiempo completo o medio tiempo — puede cumplir con los requisitos.
- Aunque no deba impuesto sobre el ingreso puede obtener estos créditos.

## Si los Hijos Vivieron con Usted Durante Más de la Mitad del 2009:

- **Para el EIC (Crédito por Ingreso del Trabajo)**, los hijos deben haber sido menores de 19 años en el 2009 (los estudiantes de tiempo completo pueden ser menores de 24 años; los hijos que son discapacitados permanente y totalmente pueden ser de cualquier edad).
- **Para el CTC (Crédito al Impuesto por Hijos)**, los hijos deben haber sido menores de 17 años en el 2009.

## Si los Hijos No Vivieron con Usted:

- Puede obtener el **EIC** si tuvo entre 25 y 64 años de edad en el 2009.

## ¿Cuánto Puedo Obtener? ¿Qué Valor Tendrá el Crédito que Puedo Obtener?

Para el EIC, si tiene:	Ingreso menor a:	Obtenga un EIC de hasta:
1 hijo	\$35,463	\$3,043
2 hijos	\$40,295	\$5,028
3 o más hijos	\$43,279	\$5,657
No tiene hijos	\$13,440	\$457
Para el CTC, si tiene:	Ganó más de:	Obtenga un CTC de hasta:
1 o más hijos	\$3,000	\$1,000 por hijo

*Los límites de ingresos EIC para trabajadores casados son \$5,000 más elevados!*

## ¿Y Si No Soy Ciudadano de los Estados Unidos?

**Los inmigrantes que trabajan y cumplen con otras pautas pueden cumplir con los requisitos.**

- **Para el EIC:** el trabajador, su cónyuge y cualquier hijo declarado necesita tener un Número de Seguro Social válido.
- **Para el CTC:** necesita tener un Número de Seguro Social o un Número de Identificación Personal del(la) Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés).

## Presente una Declaración de Impuestos Federal para Obtener el EIC y el CTC: ¡¡¡Reciba Ayuda Gratuita!!!

- VITA — Asistencia Voluntaria para Impuestos sobre el Ingreso (Volunteer Income Tax Assistance) — ayuda gratuitamente a las personas a llenar sus declaraciones.
- VITA es dirigida por grupos comunitarios capacitados. **Para una ubicación cerca de usted, llame al 1-800-906-9887.**

## ¡También — Aproveche su Oportunidad de Recibir el Crédito Nuevo Hacer Que el Trabajo Pague (Making Work Pay Credit) — Hasta Más de \$400!

Muchos trabajadores recibieron el crédito nuevo **Hacer Que el Trabajo Pague** en sus cheques de salario en el 2009. Pero si trabajo por su cuenta o no gano suficiente para retener impuestos, puede reclamar este crédito en sus declaración de impuestos.

## Si Trabaja, Puede Obtener Estos Créditos Sin Perder Otros Beneficios Públicos

Los reembolsos del EIC, del CTC y **Hacer Que el Trabajo Pague** no cuentan como ingreso cuando solicita o renueva beneficios como estampillas de comida (ahora se llama SNAP), SSI, Medicaid, asistencia en efectivo o vivienda pública. Algunos programas de beneficios pueden tener un límite en cuanto a la cantidad de tiempo que puede mantener su reembolso en una cuenta bancaria.